



"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México,  
a 8 de mayo de 2013.  
Solicitud de Información No:  
00073/SEGEOB/IP/2013.

[Redacted]

**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 15 de abril de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*"En virtud de la reforma al sistema de justicia penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, se solicita la siguiente información sobre las acciones y actividades de reorganización institucional realizadas en el marco del nuevo sistema de justicia penal en el Instituto de la Defensoría Pública: ? ¿Se ha realizado en el Instituto de la Defensoría Pública un diagnóstico de reorganización institucional? ¿Qué rubros se contemplaron en el diagnóstico de reorganización institucional? Detallar los resultados obtenidos. ? ¿Existe un Plan de reestructuración del Instituto de la Defensoría Pública acorde al nuevo sistema de justicia penal que tome en cuenta los roles y*

1/7

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**





"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

*funciones que deberán de desempeñar en el nuevo sistema de justicia penal? ¿Se cuenta con una estimación de los costos que implican para el Instituto de la Defensoría Pública la realización del plan de reestructuración organizacional? Detallar en qué consiste el Plan de reestructuración, y los costos que implica su implementación y/u operación. ? ¿Se han realizado proyectos de reorganización institucional alineados al sistema de justicia penal adversarial en el Instituto de la Defensoría Pública? ¿Qué áreas del Instituto de la Defensoría han impactado los proyectos de reorganización institucional alineados al sistema de justicia penal adversarial que se han realizado hasta el momento? Detallar las acciones realizadas de cada proyecto, así como las áreas que se han visto impactadas con el desarrollo de los proyectos de reorganización institucional. ? ¿El Instituto de la Defensoría Pública cuenta con un catálogo y descripción de puestos de acuerdo a los principios del nuevo sistema de justicia penal? ¿Qué perfiles del Instituto de la Defensoría Pública se incluyen en el catálogo de puestos? ¿Qué perfiles del nuevo sistema de justicia penal cuentan con una descripción de puestos adaptada a los roles y funciones que deben desempeñar en el nuevo sistema de justicia penal en el Instituto de la Defensoría Pública? ¿En dónde se pueden consultar o tener acceso a dichos documentos? Detallar las características del catálogo de puestos, la descripción de cada puesto y de los nuevos roles y funciones de cada perfil. ? ¿El Instituto de la Defensoría Pública cuenta con áreas de nueva creación para el funcionamiento del nuevo sistema de justicia penal? ¿Para qué funciones se crearon estas áreas? Detallar cada área creada y sus funciones principales. ? ¿El Instituto de la Defensoría Pública cuenta con áreas de servicio común para funcionarios del nuevo sistema de justicia penal? ¿Para qué funciones se desarrollaron estas áreas? ¿Qué funcionarios son beneficiados de los servicios de estas áreas? ¿Cuántos y qué perfiles tienen los funcionarios adscritos a estas áreas? ¿A*

2/17

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

*cuántos funcionarios se tiene proyectado brinden servicio cada una de éstas áreas? ? Se solicita nos proporcione el organigrama del Instituto de la Defensoría Pública anterior y posterior a la vigencia del nuevo sistema de justicia penal señalando la fecha en la que entraron en vigor las modificaciones. Se solicita que la información sea entregada en forma digital de todos los documentos que acrediten las respuestas a cada pregunta, tales como por ejemplo: plan de reestructuración organizacional; manuales de organización del Instituto de la Defensoría Pública adecuados a los nuevos roles y funciones; catálogos y descripción de puestos; áreas de nueva creación; organigrama anterior y posterior a la operación del nuevo sistema de justicia penal de cada una de las instituciones operadoras." (sic).*

#### RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Por lo que respecta a este Sujeto Obligado, su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, mismo que mediante oficio número CJ/285/2013, de fecha 3 de mayo del presente año, emiten la respuesta a su solicitud, la cual se anexa al presente escrito.

Derivado del oficio antes referido, es preciso comentarle lo siguiente:

**PRIMERO:** La **Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC)**, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, creada mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2008, con el objetivo fundamental de

3/7

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

coadyuvar y apoyar en la implementación del Sistema de Justicia Penal a las autoridades locales y federales cuando así se lo soliciten, mediante el diseño y realización de políticas, estrategias y acciones de coordinación, encaminadas a que la operación y funcionamiento de la reforma para que sea integral, congruente y eficaz en todo el país, asimismo, el artículo Décimo Tercero del Decreto por el que se creó el Consejo de Coordinación estableció las siguientes atribuciones de la Secretaría Técnica, para la implementación, operación y ejecución del sistema de justicia penal, el cual a continuación se transcribe:

*"La Secretaría Técnica, para la implementación, operación y ejecución del Sistema de Justicia Penal, tiene las atribuciones siguientes:*

- I. Auxiliar al Consejo de Coordinación en la elaboración de políticas, programas y mecanismos necesarios para instrumentar en los tres órdenes de gobierno una estrategia nacional para la implementación del Sistema de Justicia Penal;*
- II. Coadyuvar y apoyar a las autoridades locales y federales en la implementación de la Sistema de Justicia Penal, cuando así se lo soliciten;*
- III. Analizar, evaluar y dar seguimiento a los programas de coordinación elaborados por el Consejo de Coordinación;*
- IV. Proponer y operar con las instancias correspondientes los proyectos de reformas constitucionales y legales necesarias para la consecución del Sistema de Justicia Penal, de conformidad con los criterios diseñados por el Consejo de Coordinación;*
- V. Coadyuvar con las instancias de seguridad nacional conducentes, para proponer las reformas legales y reglamentaria necesarias a fin de hacer frente a las amenazas y riesgos que enfrente el país en materia de justicia penal;*

4/7

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN







"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

*VI. Coordinar sus acciones con las instancias del Sistema de Justicia Penal y de seguridad pública, responsables de mantener el orden constitucional;*

*VII. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos, lineamientos, normas, procedimientos y demás instrumentos normativos emitidos por el Consejo de Coordinación;*

*VIII. Coadyuvar ante las instancias correspondientes para la ejecución de los cambios organizacionales, construcción y operación de la infraestructura propuesta por el Consejo de Coordinación;*

*IX. Elaborar los programas de capacitación sobre el Sistema de Justicia Penal dirigidos a jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos, abogados, así como a la sociedad en general.*

*X. Apoyar las acciones para la ejecución de los programas de capacitación sobre el Sistema de Justicia Penal dirigidos a jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos, abogados, así como a la sociedad en general;*

*XI. Realizar los programas de difusión sobre el Sistema de Justicia Penal aprobados por el Consejo de Coordinación;*

*XII. Suscribir los convenios de colaboración interinstitucional; así como los acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de cooperación internacional;*

*XIII. Coordinar la operación y ejecución de los convenios y acuerdos indicados en la fracción anterior, en lo que compete al Consejo de Coordinación;*

*XIV. Elaborar y someter a consideración del Consejo de Coordinación el informe correspondiente sobre los avances de sus actividades;*

*XV. Dar seguimiento a los Acuerdos y resoluciones del Consejo de Coordinación;*

*XVI. Resguardar la información y el libro de Acuerdos del Consejo de Coordinación;*

*5/17*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

- XVII. Recabar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto del Consejo de Coordinación;*
- XVIII. Crear Comités y Grupos de Trabajo, así como coordinar sus actividades;*
- XIX. Contratar consultorías cuando se requieran para el apoyo en las funciones del Consejo de Coordinación;*
- XX. Realizar estudios especializados sobre asuntos o temas que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Consejo de Coordinación;*
- XXI. Elaborar y publicar informes de actividades del Consejo de Coordinación;*
- XXII. Coadyuvar con el Consejo de Coordinación en la interpretación de las disposiciones del presente instrumento y el alcance jurídico de éstas, así como en el desahogo de las dudas que se susciten con motivo de su aplicación;*
- XXIII. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las acciones encomendadas a las Unidades que la conforman;*
- XXIV. Designar y remover libremente a los servidores públicos de la Secretaría Técnica;*
- XXV. Formular los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios de las diversas áreas de la Secretaría Técnica, y*
- XXVI. Las demás que le atribuya el Consejo de Coordinación y las previstas en las Reglas de Funcionamiento del mismo."*

Como ha quedado asentado, la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, es la instancia competente para proporcionar la información completa que requiere en su solicitud de información.



6/7

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**SEGUNDO:** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45 de la Ley en la materia, le orientamos a que ingrese su solicitud de información a través del Sistema INFOMEX, en la siguiente dirección de correo electrónico: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>, o bien acudir a las oficinas de la mencionada Secretaría Técnica, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, No. 99, Piso 10, Colonia Tabacalera, C.P. 06030 Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono (55) 51 28 00 00, correo electrónico: <http://www.setec.gob.mx/swb/SETEC/>

Le informo, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR**  
**DIRECTORA GENERAL**



7/7  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**